



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 11/2025.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D.	Francisco Rodríguez García	G.M. Socialista
D ^a .	Basilia Sanz Murillo	“
D.	Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a .	Ana María Conde Huelva	“
D.	Antonio Morán Sánchez	“
D ^a .	Rosario Sánchez Jiménez	“
D.	Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a .	Rosa María Roldán Valcárcel	“
D ^a .	María Carmen Gil Ortega	“
D.	Juan Pedro Rodríguez García	“
D.	Rafael Rey Sierra	“
D ^a .	Fátima Murillo Vera	“
D ^a .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D.	Fernando Pérez Serrano	“
D ^a .	María de los Reyes Garrido Jaén	“
D.	Cristo Jesús Muñoz Jiménez	“
D.	Fernando Carrillo Díaz	G.M. Partido Popular
D ^a .	Ana Chocano Román	“
D ^a .	María Carmen Espada Rey	“
D.	Génesis González García	“
D.	Andrés Ortiz Lorca	“
D ^a .	Francisca Oliva Cifuentes Melero	“
D.	Adrián Trashorras Álvarez	G.M. Vox
D.	José Antonio Alcocer Jiménez	“
D ^a .	Nerea del Rocío Tovar Romero	G.M. Con Andalucía
D.	Francisco García Parejo	“
D ^a .	María Teresa de Terry Ollero	Concejala no adscrita



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Capitular D^a Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Municipal Con Andalucía) se incorpora a la sesión durante la exposición del punto 2 del orden del día.

El Capitular D. Francisco García Parejo (Grupo Municipal Con Andalucía) se incorpora a la sesión durante el debate del punto 4 del orden del día.

El Capitular D. Juan Pedro Rodríguez García (Grupo Municipal Socialista) se ausenta de la sesión a las doce horas y diez minutos, durante la exposición del punto 7.1, que se trató junto a los puntos 7.3 y 7.4 por agruparse el debate, y se incorpora durante el debate del punto 7.2 del orden del día, a las trece horas y veinte minutos.

Asisten D^a. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	28/10/2025
- Comisión Informativa Especial de Cuentas de Economía y Hacienda.	28/10/2025
- Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Políticas de Educación	28/10/2025

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 26-09-2025.
2. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
3. APROBACIÓN DEFINITIVA 2^a MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL SECTOR SEN-2 “LUGAR NUEVO” Y PLAN ESPECIAL “POLÍGONO DE LA ISLA” (000001/2022-PPO).
4. ACUERDO PROVISIONAL SOBRE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS TRIBUTOS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2026.
5. ACUERDO PROVISIONAL DE IMPOSICIÓN DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS Y DEL PROYECTO DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA MISMA PARA EL EJERCICIO 2026.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

6. RATIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.
7. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.
 - 7.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL PROBLEMA EN LA DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA EN ANDALUCÍA.
 - 7.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA EXIGIR RESPONSABILIDADES Y UNA AUDITORÍA URGENTE SOBRE LOS FALLOS DEL SISTEMA COMETA.
 - 7.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL ESCÁNDALO EN EL CRIBADO DEL CÁNCER DE MAMA Y A LA DEGRADACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD.
 - 7.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA INFORMACIÓN SANITARIA Y LA TRANSPARENCIA EN LOS PROGRAMAS DE CRIBADO DE CÁNCER EN ANDALUCÍA.
8. ASUNTOS DE URGENCIA.
9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES. Por la Presidencia, se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de 26 de septiembre de 2025, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación, desde el 23/09/2025 al 27/10/2025.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
1708	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1924	23/09/2025
1709	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1942	23/09/2025
1710	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1943	23/09/2025
1711	TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN ORDEN DE EMBARGO DE LA TGSS A GARCÍA HOYO JOSÉ LUIS	23/09/2025
1712	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESIÓN POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	23/09/2025
1713	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESIÓN POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	23/09/2025
1714	CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPDT. 54/2025/CON PROPUESTA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD “LICITACIÓN “SERVICIO DE TALLERES SOCIOCULTURALES DIRIGIDOS A PERSONAS MAYORES DE LA DELEGACIÓN DE COHESIÓN SOCIAL”	23/09/2025
1715	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FAISAN, 28.-	23/09/2025
1716	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 072/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 341/2025)	24/09/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1717	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 073/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 343/2025)	24/09/2025
1718	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	24/09/2025
1719	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1941	24/09/2025
1720	TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN ORDEN DE EMBARGO A FAVOR DE PERAL NIETO ISRAEL	24/09/2025
1721	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN INCENTIVOS PROGRAMAS ZONA SUR MES DE SEPTIEMBRE 2025	25/09/2025
1722	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS EPES MES DE SEPTIEMBRE 2025	25/09/2025
1723	SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD ROMERÍA DE VALME 2025	25/09/2025
1724	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 30/09/2025)	25/09/2025
1725	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 30/09/2025)	25/09/2025
1726	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 25-PGMES 30/09/2025)	25/09/2025
1727	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	25/09/2025
1728	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CALLE DULCINEA DEL TOBOSO, S/N.-	25/09/2025
1729	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. JOSÉ PÉREZ MARTÍ, PARCELA TC 1.2.-	25/09/2025
1730	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CLARA CAMPOAMOR, 81.-	25/09/2025
1731	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ARCHIVO DE EXPEDIENTE POR DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA EN CALLE JOSÉ RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA, 2.-	25/09/2025
1732	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 14/05/2025	26/09/2025
1733	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 16/07/2025	26/09/2025
1734	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 14/05/2025	26/09/2025
1735	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 04/04/2025	26/09/2025
1736	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 01/04/2025	26/09/2025
1737	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 30/05/2025	26/09/2025
1738	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 12/06/2025	26/09/2025
1739	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 03/06/2025	26/09/2025
1740	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 28/07/2025	26/09/2025
1741	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD SEPTIEMBRE 2025	26/09/2025
1742	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ABONO "AYUDA AL ESTUDIO 2024/2025" EN SEPTIEMBRE 2025	26/09/2025
1743	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ABONO LIQUIDACION VACACIONES SEPTIEMBRE 2025	26/09/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1744	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ABONO AYUDA MATERIAL SEPTIEMBRE 2025	26/09/2025
1745	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE SEPTIEMBRE 2025	26/09/2025
1746	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DESCUENTO PLUS EXTRAORDINARIO DE PRODUCTIVIDAD 2 TRIMESTRE 2025	26/09/2025
1747	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 29/2025 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.	26/09/2025
1748	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 30/2025 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.	26/09/2025
1749	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO NÓMINA SEPTIEMBRE 2025	26/09/2025
1750	SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 075/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 347/2025)	29/09/2025
1751	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 074/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 346/2025)	29/09/2025
1752	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	NOMBRAMIENTO DE UN CABO BOMBERO, ESCALA OPERATIVA, FUNCIONARIO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, EN VIRTUD DE LA BOLSA RESULTANTE DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 8 PLAZAS DE CABO BOMBERO, ESCALA OPERATIVA, PARA EL SEIS DE DOS HERMANAS	29/09/2025
1753	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 06/10/2025)	30/09/2025
1754	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE SEPTIEMBRE 2025	30/09/2025
1755	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/10/2025
1756	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/10/2025
1757	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. DE LAS UNIVERSIDADES SC SEN-1 ENTRENÚCLEOS UE-1 PARCELA BA-6	01/10/2025
1758	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN ENTRENÚCLEOS, PARCELA BC-12 UE-1 CANALIZACIONES POR: C/ PEPE ARQUELLADA, C/ PEDRO LUIS SERRERA CONTRERAS, C/ CRISTÓBAL CHANFREUT.-	01/10/2025
1759	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN	01/10/2025
1760	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE DEL ATALAJE, JUNTO A CD 66741.-	01/10/2025
1761	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE QUEVEDO, 16.-	01/10/2025
1762	TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN ORDEN DE EMBARGO A FAVOR DE DISTRELEC S.L.	02/10/2025
1763	TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN ORDEN DE EMBARGO A FAVOR DE DISTRELEC S.L.	02/10/2025
1764	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION AUTORIZANDO DISPARO DE ARTEFACTOS PIROTÉCNICOS CON MOTIVO DE LOS ACTOS DEDICADOS A LA VIRGEN DE VALME.	03/10/2025
1765	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/10/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1766	CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPDTE. 43/2025/CON PROPUESTA ADMISIÓN OFERTAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD LOTE 1 “ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L.” Y “SONEPAR SPAIN, S.L.U.” LICITACIÓN “SUMINISTRO DE MATERIAL DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA MEJORA DE LA ILUMINACIÓN DE LOS CRUCES PEATONALES EN DIVERSAS AVENIDAS DE LA CIUDAD”	03/10/2025
1767	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 25-PGMES 07/10/2025)	03/10/2025
1768	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 07/10/2025)	03/10/2025
1769	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 07/10/2025)	03/10/2025
1773	SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 078/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 336/2025)	07/10/2025
1774	SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 076/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 334/2025)	07/10/2025
1775	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 079/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 342/2025)	07/10/2025
1776	SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 077/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 335/2025)	07/10/2025
1777	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 28/2025 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.	07/10/2025
1778	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A MIEMBROS DEL TRIBUNALES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A JURÍDICO/A (URBANISMO), FUNCIONARIO/A INTERINO/A POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN TURNO LIBRE EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	07/10/2025
1779	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE OFICIAL HERRERO/A (B.O.P. N° 85, DE 3 DE MAYO DE 2025)	07/10/2025
1780	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1948	08/10/2025
1781	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1945	08/10/2025
1783	TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN COLECTIVA ORDENES DE EMBARGO	08/10/2025
1784	TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN ORDEN DE EMBARGO A FAVOR DE DISTRELEC S.L.	08/10/2025
1785	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ANTIPIOS REINTEGRABLES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2025	08/10/2025
1786	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	INFORMES CONFORME AL ART. 9 DE LA LEY ORGÁNICA 9/1983, DE 15 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO DE REUNIÓN, EN LAS FECHAS DE CELEBRACIÓN DE HALLOWEN, NAVIDAD Y SIMILARES 2025-2026.	09/10/2025
1787	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 14/10/2025)	09/10/2025
1788	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS	09/10/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		(RELACIÓN 25-PGMES 14/10/2025)	
1789	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 14/10/2025)	09/10/2025
1790	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A, PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL IV (RAMA ECONÓMICA), POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	10/10/2025
1791	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A, PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL V (RAMA ECONÓMICA), POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	10/10/2025
1792	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE OFICIAL PINTOR/A (B.O.P. N° 85, DE 3 DE MAYO DE 2025)	10/10/2025
1793	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1946	14/10/2025
1794	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1947	14/10/2025
1795	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1950	14/10/2025
1797	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1944	15/10/2025
1798	TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN COLECTIVA ORDENES DE EMBARGO	15/10/2025
1799	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE LORCA, 1,3 Y 5.-	16/10/2025
1800	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ÁLAMO,1 ESQUINA AVDA. DE LOS OLIVOS.-	16/10/2025
1801	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FRANCISCO GARCÍA ESQUINA CALLE AZUCENO, UG-8.-	16/10/2025
1802	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE FEDERICO DE ECHAGUY, A3	17/10/2025
1803	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 15/09/2025	17/10/2025
1804	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE HOJIBLANCA, 95	17/10/2025
1805	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 11/09/2025	17/10/2025
1806	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE PABLO VI, 5 LOCAL 3	17/10/2025
1807	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 04/08/2025	17/10/2025
1808	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 19/08/2025	17/10/2025
1809	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 02/09/2025	17/10/2025
1810	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 08/09/2025	17/10/2025
1811	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE MANUEL AZAÑA, 33	17/10/2025
1812	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE	17/10/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		CALIGULA, 28	
1813	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 08/10/2025	17/10/2025
1814	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 08/07/2025	17/10/2025
1815	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 30/06/2025	17/10/2025
1816	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 22/08/2025	17/10/2025
1817	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE URBANIZACIÓN RESIDENCIAL ARGOS, 56	17/10/2025
1818	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 07/08/2025	17/10/2025
1819	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE MONTERILIO, 21	17/10/2025
1820	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 25-PGMES 21/10/2025)	17/10/2025
1821	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 20/10/2025)	17/10/2025
1822	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 21/10/2025)	17/10/2025
1823	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 21/10/2025)	17/10/2025
1824	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	17/10/2025
1825	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	17/10/2025
1826	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA Y CAMBIO DE TITULARIDAD)	17/10/2025
1827	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	17/10/2025
1828	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	17/10/2025
1829	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	17/10/2025
1830	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	17/10/2025
1831	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	17/10/2025
1832	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	17/10/2025
1833	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	17/10/2025
1834	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	17/10/2025
1835	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	17/10/2025
1836	CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXpte. 66/2025/CON. AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DEL JUSTIFICANTE DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO BASADO EN AM 14/2022 SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TURISMOS DE LA DGRCC DEL MINISTERIO DE HACIENDA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA SERVICIOS GENERALES”	20/10/2025
1837	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	20/10/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1839	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESULTADO PROVISIONAL DEL EJERCICIO TEÓRICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOCENTE DE INGLES Y TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN PARA EL PROYECTO “CLAVE DH”, EN EL MARCO DEL FSE+, ADSCRITOS/AS A LA DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	20/10/2025
1840	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMACIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN 3242721	20/10/2025
1841	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1953	20/10/2025
1842	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 25/1842)	20/10/2025
1843	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1952	20/10/2025
1844	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1951	20/10/2025
1845	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DECLARATIVA DE RENUNCIA DE LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MANUEL RÍOS ROMERO (AVDA. DE LAS UNIVERSIDADES).-	21/10/2025
1846	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DECLARATIVA DE RENUNCIA DE LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. DE LAS UNIVERSIDADES.-	21/10/2025
1847	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DECLARATIVA DE RENUNCIA DE LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CALLE JOSÉ LUIS LÓPEZ PÉREZ CON CALLE CELIA CASADO RODRÍGUEZ.-	21/10/2025
1848	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ARCHIVO DE EXPEDIENTE POR DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA EN CALLE JOSÉ RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA, 1.-	21/10/2025
1849	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DECLARATIVA DE RENUNCIA DE LICENCIA DE OBRAS EN BULEVAR FELIPE GONZÁLEZ MÁRQUEZ, 10.-	21/10/2025
1850	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ARCHIVO DE EXPEDIENTE POR DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA EN CALLE JUAN ANTONIO JIMÉNEZ ADAME.-	21/10/2025
1851	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE MANZANILLA Nº 50 (EXPTE: 142/2024-RV).-	21/10/2025
1852	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 27/10/2025)	22/10/2025
1853	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL ABONO DE TASA B.O.P. APROB.INICIAL ESTUDIO DETALLE MANZANAS M1 Y M3 DE LA UE-2 AO-36 "INDUSTRIAL AUTOVIA" (000006/2025-ED)	22/10/2025
1854	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 31/2025 MEDIANTE GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.	23/10/2025
1855	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DENEGANDO PADRÓN SOLICITUD 2025038965 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA SITA EN CALLE ROSARIO, 8-NO VIVE	23/10/2025
1856	SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN VECINAL VENTA MANOLÍN	23/10/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1857	SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA NAZARENA TORRE DE LOS HERBEROS AFONAZA	23/10/2025
1858	SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN ASAENES SALUD MENTAL SEVILLA	23/10/2025
1859	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2025037053 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA SITA EN PLAZA LOS JILGUEROS, 6-NO VIVE	23/10/2025
1860	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA SEN-1 ENTRENÚCLEOS C/ JAVIER IMBRODA ORTIZ.-	23/10/2025
1861	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA Y CAMBIO DE TITULARIDAD)	27/10/2025
1862	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	27/10/2025
1863	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA POR EJECUCION OBRAS FUTURAS)	27/10/2025
1864	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	27/10/2025
1865	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/10/2025
1866	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/10/2025
1867	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 27/10/2025)	27/10/2025
1868	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 28/10/2025)	27/10/2025
1869	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 25-PGMES 28/10/2025)	27/10/2025
1870	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 28/10/2025)	27/10/2025
1871	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1957	27/10/2025
1872	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS EPES MES DE OCTUBRE 2025	27/10/2025
1873	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN INCENTIVOS PROGRAMAS ZONA SUR MES DE OCTUBRE 2025	27/10/2025
1874	SALUD/MERCADO	DECLARACION DE ABANDONO ANIMAL, EXP. 319/2025.	27/10/2025
1875	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 080/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 393/2025)	27/10/2025
1876	SALUD/MERCADO	RESOLUCION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. N° 088/2025.-	27/10/2025
1877	SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 081/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 395/2025)	27/10/2025
1878	SALUD/MERCADO	RESOLUCION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. N° 069/2025.-	27/10/2025
1879	SALUD/MERCADO	RESOLUCION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. N° 142/2024.-	27/10/2025

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA 2^a MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL SECTOR SEN-2 "LUGAR NUEVO" Y PLAN ESPECIAL "POLÍGONO DE LA ISLA" (000001/2022-PPO). Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que a instancia de MEGAPARK DOS HERMANAS SA, se tramita por el Servicio de Ordenación del Territorio 2^a MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL SECTOR SEN-2 "LUGAR NUEVO" Y PLAN ESPECIAL" POLÍGONO DE LA ISLA", redactado por D. Rafael López García y D. Daniel Fernando Conesa López de fecha 8 de mayo de 2025.

La referida modificación del Plan Parcial tiene el siguiente objeto:

1.1. Zona Parque Comercial (C).

1º REORDENAR EL SUELO EDIFICABLE.

Las subzonas actuales Comercial (C), Viarios Privados y Aparcamientos Privados (AP) se sustituyen por las dos nuevas manzanas delimitadas por los viarios públicos, que se denominarán C-1a y C-2b y tendrán diferentes edificabilidades. Se mantiene el tipo edificatorio de multi-actividad estableciéndosele una densidad máxima en función de la parcela mínima edificable.

2º TRANSFORMAR EL VIARIO PRIVADO EN VIARIO PÚBLICO.

La calle situada entre las rotondas EL-4 y EL-15, que comunica la vía de servicio de la Ctra. de la Isla SE-3206 (V.1) con la calle V.13 y que divide en dos esta zona, se ha urbanizado con infraestructuras públicas, por lo que se calificará como Viario y Aparcamiento Públicos, para su posterior cesión al Ayuntamiento.

3º AUMENTAR LA EDIFICABILIDAD Y LA ALTURA MÁXIMAS.

Reajustar la ordenación actual para llevar edificabilidad de las manzanas II- 12b, II-13b, II-14b, ES-2a, ES-4a, ES-5b y ES-6b a las dos manzanas resultantes de la reordenación de la Zona Parque Comercial. La manzana C- 1a tendrá un coeficiente de 0,80 m²t/m² y la manzana C-2b tendrá 0,70 m²t/m²; resultando un incremento total de edificabilidad de 96.078 m²t.

4º AMPLIAR LA COMPATIBILIDAD VIGENTE DE USOS.

Para permitir los grupos industriales de la clasificación del PGOU: Grupo II Industrias Manufactureras en General y Grupo III Almacenes prohibiendo las actividades previstas en los anexos I y II de la Ley 21/2013 de Evaluación de Impacto Ambiental.



1.2. Zonas Industrial Intensivo (II) e Industrial Extensivo (IE).

5º NUEVOS TIPOS EDIFICATORIOS (ZONAS II/IE).

Regular un nuevo tipo edificatorio que se está demandando, consistente en un único edificio, retranqueado de todos los linderos de la parcela, o manzana, dividido en distintos módulos, todos ellos con acceso desde el espacio libre privado resultante del retranqueo de la edificación.

Este producto solo está claramente previsto actualmente en la subzona industrial IIb, mediante estudio de detalle; y no lo está ni en la subzona IIa (aunque en esta por sus dimensiones no es probable) ni en la zona IE.

Se propone posibilitar este tipo de actuaciones en ambas zonas, directamente mediante un proyecto de obras, con las condiciones establecidas en los artículos 1.4.10 y 3.4 del PGOU a los módulos industriales en los que es posible alojar actividades independientes:

- Fachada mínima \geq un tercio (1/3) de la profundidad del módulo.
- Fachada con acceso desde vía de circulación rodada pública o privada, constituida como tal vía de circulación rodada en un instrumento urbanístico, en un estudio de detalle o en un proyecto de edificación, con una anchura mínima de 14 metros.

Esta remodelación incluye un incremento de altura máxima en metros de 13 a 20.

6º FLEXIBILIZACIÓN DEL TIPO DE LA ZONA INDUSTRIAL INTENSIVA (II).

Actualmente en las manzanas anteriores se puede adoptar la tipología de industria aislada, esta flexibilidad tipológica se perdería al unirlas. Al detectar esto se ha optado por ampliar la flexibilidad tipológica ya prevista en esta zona II, incluyendo para posibles cambios tipológicos no solo las manzanas completas, también, previo estudio de detalle que regule los volúmenes de la manzana, las parcelas de gran tamaño (20.000 m²).

7º CAMBIO DE ZONA DE ORDENANZAS II A IE DE LAS MANZANAS II-12b, II-13b e II-14b.

Pasar las manzanas II-12b, II-13b e II-14b de la zona de Industrial Intensivo (II) a la zona Industrial Extensivo IE, con la nueva denominación IE-9, IE-10 e IE-11, reduciendo consecuentemente su edificabilidad del coeficiente vigente 1,30 m^{2t}/m^{2s} 0,70 m^{2t}/m^{2s}. Resultando un detrimento de edificabilidad de 49.825 m^{2t}.

8º CREACIÓN DE UNA SUBZONA EN LA ZONA IE PARA LA EDIFICACIÓN CONSOLIDADA EN LA MANZANA IE-5R.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se crea una nueva subzona con objeto de diferenciar esta manzana edificada en base a las condiciones urbanísticas singulares establecidas en el estudio de detalle anulado, de las restantes manzanas de la zona IE.

9º NUEVA MANZANA II-8a / II-17b.

Al eliminar el tramo de la calle V.10 que se describe en el apdo. 6.7, se forma una nueva manzana compuesta de: la actual manzana II-17b, que mantiene su edificabilidad de 1,30 m²t/m²; la actual manzana II-8a, que pasa de 1,60 m²t/m² a 1,30 m²t/m²; y la superficie de la calle V.10 que se elimina, que pasa de 0 m²t/m² a 1,30 m²t/m²; resultando un incremento total de edificabilidad de 4.800 m²t.

1.3. Zona Industrial Servicios (IS).

10º USOS, ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN.

Ampliar la relación de usos compatibles del uso global Terciario, que es el uso determinado en esta zona, en la manzana IS-1, incluyendo como mínimo el uso Hostelero-Recreativo: Establecimientos Sin Espectáculos, que engloba las actividades de restauración: cafeterías, bares, restaurantes, etc.

11º USOS, PUNTO LIMPIO DE SECTOR.

Eliminar el punto limpio de esta manzana IS-1, situándolo en la parcela municipal de equipamiento de sistema local S-2 calificada como SIPS.

12º USOS, ELIMINAR EL ERROR DEL PLAN VIGENTE QUE INCLUYE EL APARCAMIENTO DE CAMIONES EN EL GRUPO XI.

El uso pormenorizado de aparcamiento de camiones no está recogido en los usos pormenorizados del PGOU vigente.

13º APARCAMIENTOS OBLIGATORIOS EN LAS PARCELAS.

Se ha introducido un estándar obligatorio, para cuyo cumplimiento no computan los aparcamientos obligatorios de camiones ya establecidos.

14º INCREMENTO DE ALTURA MÁXIMA EN METROS DE 13 A 20.

1.4. Zona EDIFICACIÓN SINGULAR (ES).

15º REDUCCIÓN DE EDIFICABILIDAD DE LAS MANZANAS ES-2a Y ES-4a Y CAMBIO DE SUBZONA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Estas las manzanas ES-2a y ES-4a se integran en la subzona “b”, denominándose ES-2b y ES-4b, con lo cual pasan del coeficiente de edificabilidad de 5 m²t/m² de la subzona “a” al nuevo coeficiente de la subzona “b” de 2 m²t/m².

Estas dos manzanas ya habían trasvasado parte de su edificabilidad mediante Estudio de Detalle Manzanas IE-5, IE-6, ES-2a, ES-4a, ES-5a, ES-6a, y SA-2 Sector SEN-2 “Lugar Nuevo” que la redujo a 3,30 m²t/m², por lo que al pasar ahora a 2 m²t/m² resulta solo un detrimento de la edificabilidad de 17.527 m².

16º REDUCCIÓN DE EDIFICABILIDAD DE LAS MANZANAS ES-5b y la ES-6b.

Se reduce la edificabilidad de las manzanas ES-5b y ES-6b, integradas actualmente en la subzona “b”, de 5 a 2 m²t/m². Parte de la edificabilidad establecida en el plan parcial para estas manzanas ya se había trasvasado mediante el Estudio de Detalle Manzanas IE-5, IE-6, ES-2a, ES-4a, ES-5a, ES-6a, y SA-2 Sector SEN-2 “Lugar Nuevo” que la redujo a 2,70 m²t/m², por lo que al pasar ahora a 2 m²t/m² resulta un detrimento de la edificabilidad de 22.346 m²t.

Por otra parte, la manzana ES-6b ha sufrido una reducción de superficie que se recoge en la actualización de cartografía, que también produce una reducción de la edificabilidad de la subzona “b”, ya contabilizada en la cifra anterior.

1.5. Zona Edificación Servicios Avanzados (SA).

17º REDUCCIÓN DE EDIFICABILIDAD DE LA MANZANA SA-2.

Pasar esta manzana de la edificabilidad actual, otorgada por el Estudio de Detalle Manzanas IE-5, IE-6, ES-2a, ES-4a, ES-5a, ES-6a, y SA-2 Sector

SEN-2 “Lugar Nuevo” que la redujo a 2,65 m²t/m², a una edificabilidad absoluta de 40.065 m²t que equivale a 2,2914 m²t/m². El detrimento de la edificabilidad es por tanto de 6.386 m²t, pasando a denominarse SA-2b.

El restos de las manzanas de esta zona SA-1, SA-3 y SA-4 pasan a denominarse SA-1a, SA-3a y SA-4^a.

1.6. Sistemas generales.

18º SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO SG.EQ-1.5.

Se elimina la parcelación vigente, en la que se destina a la subestación la parcela SG.EQ-1.5b, de 2.800 m², por la indeterminación de la superficie que precisará esta instalación de consta de dos subestaciones, la de Red Eléctrica de España (REE) y ENDESA, no estableciéndole límite de superficie.



1.7. Red viaria.

19º RED VIARIA MODIFICADA: DESPLAZAMIENTO DE LA CALLE V.5, TRAMO ENTRE V.14 Y V.16.

Recoger el desplazamiento de esta calle establecido en el Estudio de Detalle Manzanas IE-5, IE-6, ES-2a, ES-4a, ES-5a, ES-6a, y SA-2 Sector SEN-2 “Lugar Nuevo”, Dos Hermanas (Sevilla).

20º RED VIARIA A MODIFICAR: ELIMINACIÓN DE LA CALLE V.8, TRAMO ENTRE V.14 Y V.16.

Eliminar esta calle pública, de 6.857 m² de superficie, creando una manzana mayor, formada por el resto de la manzana IE-6, resultado del desplazamiento del tramo de la V.5 descrito, y por la manzana IE-7. Este incremento de suelo edificable supone a su vez un incremento de edificabilidad de 4.800 m²t, en esta zona.

21º RED VIARIA A MODIFICAR: ELIMINACIÓN DE LA CALLE V.10, TRAMO ENTRE V.17 Y V.19.

Eliminar esta calle pública, de 6.328 m², formándose una nueva manzana que agrupa las actuales II-8a e II-17b, delimitada por las calles públicas V.9, V.11, V.17 y V.19, que se incluye en la subzona “b”.

En esta nueva ordenación: la actual manzana II-17b mantiene su edificabilidad de 1,30 m²t/m²; la actual manzana II-8a pasa de 1,60 m²t/m² a 1,30 m²t/m²; y la superficie de la calle V.10 que se elimina pasa de 0 m²t/m² a 1,30 m²t/m²; resultando un incremento total de edificabilidad de 4.800 m²t.

Actualmente en ambas manzanas se puede adoptar la tipología de industria aislada, esta flexibilidad tipológica se perdería al unirlas. Con objeto de no limitar las posibilidades actuales de ambas manzanas, se establece una condición en ordenanzas que permitirá a la manzana resultante II-8b (formada por la II-8a y la II-17b) seguir adoptando la tipología de industria aislada por separado.

22º COMPENSACIÓN DE SUPERFICIES DE VIARIO PÚBLICO Y DE PLAZAS DE APARCAMIENTO.

Se incluye un plano justificativo (06) con el cómputo de superficie de viario público y de plazas de aparcamiento que se ganan y se pierden, resultando un incremento de 4.336 m² de viario público y de 14 plazas de aparcamiento.

El documento presentado para la iniciación del trámite fue aprobado inicialmente mediante de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2023. El trámite de información para la aprobación del referido instrumento de se llevó a cabo mediante publicación del acuerdo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

aprobación inicial en el BOP nº 293 de fecha 21 de diciembre de 2023. El documento estuvo expuesto al público durante el plazo reglamentario en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento incluyendo su Resumen Ejecutivo.

Durante la tramitación del procedimiento se han solicitado los pertinentes informes sectoriales a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en materia de aguas; al Ministerio Para la Transformación Digital y la Función Pública en materia de telecomunicaciones; y a Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en materia de Ordenación del Territorio. Constan en el expediente la emisión de los referidos informes en sentido favorable al contenido del documento o la innecesidad de su emisión. Constan igualmente informes favorables sobre el suministro y saneamiento de aguas por parte de EMASESA.

Durante el trámite de información pública y audiencia a interesados se presentaron alegaciones por parte de las entidades NESBAHER 5 INVERSIONES, S.L., PROMOTORA ROSCANAL, S.L., NOGUEROLA, S.L. PINOGUESA, S.L., INVERIONES PROMAUX, S.L. e INVERSIONES EMPRESARIALES AYNA, S.L. mostrando su disconformidad con la propuesta de ordenación que constituye el objeto de la modificación del Plan Parcial, así como por la entidad VREF LOGISTIC SPAIN SOCIMI, S.L.U., manifestando determinadas observaciones a la referida propuesta. Las alegaciones fueron objeto de informe tanto técnico como jurídico por el Servicio de Urbanismo en fechas 24 de septiembre y 3 de octubre de 2024 respectivamente, concluyendo la procedencia de admitir parte de las alegaciones presentadas.

Con fecha 8 de mayo de 2025 se presente el documento objeto de la presente propuesta cuyo objeto es incorporar las modificaciones que resultan del trámite de información pública, estimación de las alegaciones presentadas alegaciones presentadas, informes sectoriales recibidos e informes técnicos y jurídicos emitidos por el Servicio de Urbanismo durante la tramitación. El documento se presenta a los efectos previstos en el art. 108.1 RGLISTA como nueva versión del mismo para su aprobación definitiva. El referido documento cuanta con informes por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Servicio de Urbanismo concluyendo de los mismos que procede la aprobación definitiva del documento

Finalmente, el documento final ha obtenido informe favorable del Consejo Consultivo de Andalucía con fecha 12 de septiembre de 2025.

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo señalado en el art. 123.1.i. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el 2º MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL SECTOR SEN- 2 "LUGAR NUEVO" Y PLAN ESPECIAL "POLÍGONO DE LA ISLA".

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y de las sus normas urbanísticas del documento en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 41 LOUA y art. 70 LRBRL). Con carácter previo a la publicación deberá procederse al depósito del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

instrumento de planeamiento en los Registro Municipal y Autonómicos de Instrumento de Planeamiento, debiendo indicarse en la publicación que se ha producido dicho depósito (art. 40 Ley 7/2002, de 17 de diciembre y art. 2.1. Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico).

TERCERO.- De conformidad con lo indicado en el informe del Consultivo de Andalucía de fecha 12 de septiembre de 2025 deberá comunicarse a dicho organismo consultivo la correspondiente resolución del procedimiento en el plazo de 15 días desde su adopción, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo, aprobado por Decreto 273/2005, de 13 de diciembre.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **17** votos a favor (16 Grupo Socialista y 1 Grupo Con Andalucía) y **9** abstenciones (6 Grupo Partido Popular, 2 Grupo Vox y Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

4.- ACUERDO PROVISIONAL SOBRE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS TRIBUTOS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2026. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que en cumplimiento de lo previsto en el apartado 1.a) del artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local del pasado 8 de octubre adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO: Aprobar el proyecto de modificación de las Ordenanzas reguladoras de los siguientes tributos para el ejercicio 2026:

- *Impuesto sobre Actividades Económicas (callejero).*
- *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*
- *Tasa por expedición de documentos administrativos a instancia de parte.*
- *Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.*
- *Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO: *Solicitar al Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas la emisión del dictamen del Proyecto de modificación de Ordenanzas fiscales para 2026, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.b) del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas (B.O.P. Núm. 222 de 24/09/2018).*

TERCERO: *Someter el citado proyecto a la aprobación del Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda.”*

En vista de lo acordado por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16, apartado 1, último párrafo y en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a la consideración de este Pleno, previo dictamen del Tribunal Económico Administrativo y de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la propuesta de modificación de Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2026 elevada por la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Someter el expediente a un periodo de información pública durante un plazo de 30 días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentara ninguna alegación, el expediente se considerará aprobado definitivamente y se procederá a su publicación en la forma reglamentaria.

TERCERO.- Tras la aprobación definitiva se procederá a su publicación en el Portal de Transparencia.

Se adjunta documento con el texto de la propuesta de modificación de Ordenanzas fiscales y dictamen del Tribunal Económico Administrativo.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- Dª. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).
- D. Juan Antonio Vilches Romero (Grupo Socialista).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete a votación el proyecto de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos locales para el ejercicio 2026, de manera separada de acuerdo con el artículo 73 del Reglamento Orgánico Municipal con el siguiente resultado:

- **Impuesto sobre Actividades Económicas (callejero):** Por mayoría de **18** votos a favor (16 Grupo Socialista y 2 Grupo Con Andalucía) y **9** abstenciones (6 Grupo Partido Popular, 2 Grupo Vox y Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.
- **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:** Por mayoría de **21** votos a favor (16 Grupo Socialista, 2 Grupo Vox, 2 Grupo Con Andalucía y Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita) y **6** abstenciones (Grupo Partido Popular), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.
- **Tasa por expedición de documentos administrativos a instancia de parte:** Por mayoría de **21** votos a favor (16 Grupo Socialista, 2 Grupo Vox, 2 Grupo Con Andalucía y Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita) y **6** abstenciones (Grupo Partido Popular), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.
- **Tasa por instalación de quioscos en la vía pública:** Por mayoría de **21** votos a favor (16 Grupo Socialista, 2 Grupo Vox, 2 Grupo Con Andalucía y Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita) y **6** abstenciones (Grupo Partido Popular), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.
- **Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes:** Por mayoría de **21** votos a favor (16 Grupo Socialista, 2 Grupo Vox, 2 Grupo Con Andalucía y Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita) y **6** abstenciones (Grupo Partido Popular), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



5.- ACUERDO PROVISIONAL DE IMPOSICIÓN DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS Y DEL PROYECTO DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA MISMA PARA EL EJERCICIO 2026. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que en cumplimiento de lo previsto en el apartado 1.a) del artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local del pasado 8 de octubre adoptó los siguientes acuerdos:

“PRIMERO: *Aprobar la propuesta de imposición de la “Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica y gas” y el proyecto de Ordenanza fiscal reguladora de la misma para el ejercicio 2026.*

SEGUNDO: *Solicitar al Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas la emisión del preceptivo dictamen, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.b) del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas (B.O.P. Núm. 222 de 24/09/2018).*

TERCERO: *Someter el citado proyecto de Ordenanza fiscal a la aprobación del Pleno simultáneamente a la imposición de la Tasa y previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda.”*

Asimismo, con fecha 24 de octubre pasado, por la coordinadora de la Delegación de Igualdad, se emite informe de evaluación del impacto de género de esta Ordenanza en el que traslada recomendaciones de mejora del texto.

En vista de lo acordado por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento de lo previsto en el apartado 1 del artículo 16, y en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a la consideración de este Pleno, previo dictamen del Tribunal Económico Administrativo y de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la propuesta de imposición de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica y gas y de la Ordenanza fiscal reguladora de la misma para el ejercicio 2026 con las mejoras propuestas por la Agente de Igualdad.

SEGUNDO.- Someter el expediente a un periodo de información pública durante un plazo de 30 días hábiles, a los efectos de que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentara ninguna alegación, el expediente se considerará aprobado definitivamente y se procederá a su publicación en la forma reglamentaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

TERCERO.- Tras la aprobación definitiva se procederá a su publicación en el Portal de Transparencia.

Se adjunta el texto de la Ordenanza fiscal, el informe técnico-económico o memoria económico-financiera a que hace referencia el artículo 20.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, informe favorable con el anterior de la Administradora de Rentas y el dictamen del Tribunal Económico Administrativo.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **18** votos a favor (16 Grupo Socialista y 2 Grupo Con Andalucía) y **9** abstenciones (6 Grupo Partido Popular, 2 Grupo Vox y Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

6.- RATIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que en la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2082/2014 de 7 de noviembre, se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, estableciendo en el artículo 15 la obligación de remitir antes del 15 de septiembre información sobre las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente o de los estados financieros.

El pasado 15 de septiembre se prorrogó el citado plazo hasta el día 22 de septiembre.

La remisión, conforme al artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda habilite al efecto.

Habiéndose cumplido con la remisión al Ministerio de Hacienda de las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio 2026, aprobada mediante Decreto del que suscribe nº 1692/2025, de 22 de septiembre, se propone al Pleno su ratificación.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **16** votos a favor (Grupo Socialista) y **11** votos en contra (6 Grupo Partido Popular, 2 Grupo Vox, 2 Grupo Con Andalucía y Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, por el Sr. Alcalde se propone, previa conformidad de los portavoces de los Grupos Municipales, debatir de forma conjunta las Mociones que presentan los Grupos Municipales Socialista, Vox y Con Andalucía, puntos 7.1, 7.3 y 7.4, al tratarse del mismo asunto, aunque serán sometidas a su votación de forma separada.

7.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL PROBLEMA EN LA DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA EN ANDALUCÍA. Por el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, se presenta la siguiente Moción:

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Dos Hermanas somete a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer de mama es la primera causa de mortalidad oncológica en mujeres. La detección precoz es una herramienta esencial para mejorar el pronóstico y reducir la mortalidad.

La Cadena SER destapó una grave crisis en los programas de cribado de cáncer de mama en Andalucía, que afectaba a muchísimas mujeres. El Gobierno andaluz y el Partido Popular, justificó en un primer momento –para quitar importancia al problema y limitar su alcance regional- que el problema se limitaba al Hospital Virgen del Rocío de Sevilla. Para el Ayuntamiento de Dos Hermanas y para toda la población empadronada en nuestra ciudad, mujeres y sus familias, el problema se agrava, por cuanto el citado Hospital es el centro sanitario de referencia de una gran parte de la población de Dos Hermanas como son los barrios de Olivar de Quinto, Condequinto, los Cerros, Montequinto... en definitiva todo el Distrito de Quinto, así como zonas de Entrenúcleos. En estas zonas viven más de 4.000 mujeres que tienen entre 50 y 60 años.

Lejos de tranquilizar a la población nazarena y quinteña, a las mujeres y a sus familiares, nos encontramos con que miles de mujeres de nuestra ciudad han recibido diagnósticos inconcluyentes, o se han perdido sus revisiones, o han desaparecido sus informes... o detectaron un incipiente posible cáncer y en años y meses no se le ha dicho nada a las mismas, lo que ha podido acarrear terribles consecuencias. Y al día de hoy, no sabemos qué ha pasado, por qué ha pasado, a cuántas mujeres ha afectado y está afectando. Cómo ha ocurrido ese problema, por qué se engañan a las mujeres afectadas, cómo se va a resolver el problema, etc., etc...

Estas negligencias ponen en riesgo la salud y la vida de muchas mujeres andaluzas, generando angustia a familias enteras y cuestionando la eficacia de un programa que debería ser garantía básica de salud pública.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La reacción del Gobierno del Partido Popular de la Junta de Andalucía, del Presidente Moreno Bonilla y de su cuarto Consejero de Salud, ha sido desde negar inicialmente los errores, calificarlos como “*tres o cuatro casos*” por la propia ex-Consejera de Salud, justificarlos por el Presidente de la Junta para “*no generar angustia de las mujeres*”, hasta intentar culpar al protocolo del SAS o negar que miles de estas pruebas están conferidas a clínicas privadas. Vaivenes que pese a dimisión de la Consejera han hecho crecer la desconfianza, porque en vez de buscar soluciones al tema sanitario andaluz, lo que ha buscado Moreno Bonilla con este cuarto Consejero de Salud es una maniobra política para desviar la atención y las responsabilidades de la presidencia de la Junta por la crisis sanitaria.

En este sentido, conviene recordar que la “*demora cero para pacientes con cáncer*” era una de las medidas que aparece en el Programa Electoral con el que en el año 2018 se presentó el Sr. Moreno Bonilla a las elecciones autonómicas. Es la propia Asociación Española Contra el Cáncer la que denuncia que más de 12.000 mujeres andaluzas, entre 45 y 50 años, no recibieron cita para una mamografía preventiva, de acuerdo con el compromiso electoral.

Los errores probados hasta el momento no pueden analizarse sin una perspectiva de género. La negligencia en el programa en la detección precoz del cáncer de mama supone un riesgo inaceptable para la salud de las mujeres. Los retrasos en pruebas diagnósticas o la ausencia de seguimiento no son meros fallos administrativos o informáticos como nos pretenden hacer creer, sino la prueba de una colapso en el modelo sanitario provocado por el actual gobierno de la Junta de Andalucía, que puede agravar la enfermedad, retrasar tratamientos vitales y condenar a muchas mujeres a vivir con mayor sufrimiento o, incluso, perder la vida por no haber recibido atención a tiempo.

Por otra parte, según ha manifestado el propio gobierno de la Junta de Andalucía, la mayoría de las mujeres que pudieran verse afectadas, si bien empiezan a aparecer en distintas provincias andaluzas, parecen concentrarse en la provincia de Sevilla.

Podemos afirmar que a fecha de hoy, semanas después de saltar este escándalo, el Gobierno aún no ha explicado las causas, el número de personas afectadas, qué medidas concretas se han implementado y a cuántas personas han llamado para realizarles nuevas pruebas.

Por estos motivos, desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Dos Hermanas proponemos la adopción de los presentes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar una auditoría del programa de detección precoz de cáncer de mama, con el fin de identificar las causas de los retrasos y negligencias en el seguimiento de las pruebas diagnósticas. Así mismo, determinar si tales deficiencias se pueden estar produciendo en los protocolos de otros cribados de cáncer.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Segundo.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que se garanticen los plazos para las pruebas diagnósticas, de modo que ninguna mujer tarde más de 30 días tras la primera alerta, tal como establece el Decreto de Garantías.

Tercero.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a cumplir la promesa electoral de bajar la edad de referencia en el cribado de cáncer de mama por debajo de los 50 años.

Cuarto.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a reforzar con personal y medios técnicos los servicios de radiología y oncología de los centros de referencia, así como implantar un sistema de seguimiento activo y de alertas automáticas para evitar la pérdida de citas o derivaciones.

Quinto.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a publicar informes periódicos con datos desagregados por provincias y municipios sobre el funcionamiento del programa.

Sexto.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que, con independencia de las consecuencias judiciales que en vía civil o penal puedan derivarse, articule un procedimiento de indemnización a las personas que han sido directamente afectadas creando a tal efecto un Fondo Extraordinario de Indemnización destinado a las mujeres afectadas por este grave fallo.

Séptimo.- Remitir al Ayuntamiento de Dos Hermanas información sobre la afectación del cribado de la población empadronada en Dos Hermanas, con datos de número y porcentaje de mujeres afectadas, actuación que se va a realizar para solucionar las distintas casuísticas, informando de porqué se ha producido tales negligencias, así como el problema afecta a otras posibles dolencias y enfermedades (cáncer de próstata...)

Octavo.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno Andaluz, al consejero de Presidencia y Salud de la Junta de Andalucía, al Defensor del Pueblo Andaluz, a los Grupos Políticos del Parlamento Andaluz, a la Asociación Española contra el Cáncer y a la asociación AMAMA Andalucía.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- Dª. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).
- Dª. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- Dª. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones 2º turno:

- Dª. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- Dª. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **17** votos a favor (15 Grupo Socialista y 2 Grupo Con Andalucía), **6** votos en contra (Grupo Partido Popular) y **3** abstenciones (2 Grupo Vox y Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

7.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA EXIGIR RESPONSABILIDADES Y UNA AUDITORÍA URGENTE SOBRE LOS FALLOS DEL SISTEMA COMETA. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, presenta la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones —violencia de género, violencia sexual, prostitución y trata con fines de explotación sexual— constituye la expresión más inaceptable de desigualdad en una sociedad democrática como la nuestra. La protección de las víctimas y la defensa de su dignidad debe ser una prioridad innegociable de todas las instituciones.

Dos Hermanas, con una población superior a 143.000 habitantes, cuenta con un número significativo de mujeres inscritas en el Sistema VioGén. Aunque no existen datos municipales públicos actualizados, se estima que **centenares de mujeres nazarenas** están bajo medidas activas de protección, varias de ellas con dispositivos telemáticos.

El sistema de dispositivos telemáticos de control conocido como COMETA es una de las principales herramientas para garantizar la seguridad de las mujeres víctimas de violencia de género y violencia sexual, al permitir la vigilancia efectiva del cumplimiento de las medidas judiciales de alejamiento. Sin embargo, tras el cambio del prestador del servicio en 2023, se han detectado fallos graves en la migración de datos y en el funcionamiento de los dispositivos, lo que ha supuesto la pérdida de información histórica, problemas de localización y cobertura, e incluso casos en los que los agresores pudieron quitarse las pulseras sin dificultad.

Tal y como han denunciado fiscalías especializadas, sindicatos policiales, jueces de violencia sobre la mujer y abogados y abogadas especializados/as en violencia de género, estas incidencias han provocado sobreseimientos provisionales, absoluciones de agresores y una grave desprotección de las víctimas. El propio Observatorio de Violencia del CGPJ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

advirtió en su día del riesgo de adjudicar el contrato a empresas sin experiencia suficiente en este ámbito.

Además, la gestión política de esta crisis por parte del Ministerio de Igualdad ha sido claramente insuficiente. Se han intentado minimizar los problemas hablando de incidencias “puntuales”, cuando en realidad se han prolongado durante meses y han puesto en riesgo a miles de mujeres.

A esta situación se suma un contexto de absoluta falta de ejemplaridad por parte del Gobierno de Pedro Sánchez, cuyo Ejecutivo se ha visto salpicado por escándalos sexuales y conductas impropias que han provocado la indignación social y el descrédito institucional. Mientras se minimizaban los fallos del sistema COMETA, que ponían en riesgo la vida de miles de mujeres, dirigentes socialistas se veían envueltos en episodios bochornosos que han ocupado titulares y que muestran la doble moral de un Gobierno que se presenta como adalid del feminismo mientras tolera o silencia conductas machistas y abusivas en su propio entorno.

La credibilidad del Ejecutivo en materia de igualdad y protección de las mujeres está gravemente comprometida. No se puede exigir confianza en un Gobierno que abandona a las víctimas con dispositivos que fallan, al tiempo que se ve manchado por escándalos de naturaleza sexual que agravan aún más la sensación de desprotección e impunidad. ¿y donde están las mujeres socialistas?

En Sevilla, los profesionales que trabajan con víctimas han alertado de incidencias reiteradas: pérdida de señal, errores en la geolocalización y demoras en las alertas. Estos fallos no son simples “incidencias puntuales”, como pretende hacer creer el Gobierno central, sino problemas estructurales que han puesto en riesgo a mujeres nazarenas que confiaban en que el Estado velaba por su seguridad.

Según los datos oficiales del *Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (VioGén)* del Ministerio del Interior, a fecha 30 de noviembre de 2024, la provincia de Sevilla contaba con 5.757 mujeres con casos activos de protección, de las cuales 1.432 tenían menores a su cargo. De estos casos, 111 presentaban un nivel de riesgo alto y 10 extremo, lo que evidencia la gravedad del problema en nuestra provincia, pero también en nuestra ciudad.

Si tenemos en cuenta que Dos Hermanas representa aproximadamente el 7 % de la población sevillana, **se puede estimar** que en torno a 400 mujeres nazarenas se encuentran actualmente incluidas en el sistema VioGén, muchas de ellas con dispositivos telemáticos tipo COMETA para garantizar su seguridad.

Estos datos ponen de manifiesto la magnitud del fenómeno en nuestro municipio y la importancia de exigir el funcionamiento óptimo y seguro del sistema COMETA, cuyo fallo técnico o deficiencia de gestión puede tener consecuencias irreparables para la integridad y la vida de las víctimas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Si existen casos activos de seguimiento telemático (en colaboración con la Policía Nacional y la Policía Local), es lógica la preocupación existente por la falta de fiabilidad del sistema y la escasa información recibida desde el Ministerio. La ausencia de transparencia en este asunto agrava aún más la sensación de vulnerabilidad de las víctimas y de impotencia de los profesionales que trabajan a su lado.

La gravedad de los hechos exige explicaciones públicas, depuración de responsabilidades y, sobre todo, garantías de que el sistema COMETA funcione con los más altos estándares de seguridad y eficacia.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Reprobar a la ministra de Igualdad y exigir su ceso inmediato, como máxima responsable política de la gestión negligente del sistema COMETA y de la desprotección de miles de mujeres víctimas de violencia de género y violencia sexual.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno de España la contratación inmediata de una auditoría externa, independiente y transparente sobre el contrato, funcionamiento y fiabilidad del sistema COMETA, incluyendo tanto la fase de adjudicación como la de implantación y el periodo actual de servicio.

TERCERO.- Instar al Ministerio de Igualdad y al Ministerio del Interior a publicar de manera inmediata y detallada todos los datos relativos a los fallos del sistema que hayan tenido incidencia directa en la provincia de Sevilla, y en concreto en el municipio de Dos Hermanas, incluyendo:

- Número de víctimas afectadas en la provincia de Sevilla y en el municipio de Dos Hermanas.
- Número de procedimientos judiciales alterados o sobreseídos en la provincia de Sevilla
- Tipología de fallos detectados: localización, cobertura, manipulación del dispositivo, etc.
- Duración real de las incidencias y protocolos de respuesta activados.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Igualdad, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Federación Andaluza de Municipios y provincias, para que se conozca la postura firme de este Ayuntamiento de Dos Hermanas en defensa de las víctimas.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones 1º turno:

- Dª. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).
- Dª. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- Dª. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **8** votos a favor (6 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Vox), **18** votos en contra (16 Grupo Socialista y 2 Grupo Con Andalucía) y **1** abstención (Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

7.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL ESCÁNDALO EN EL CRIBADO DEL CÁNCER DE MAMA Y A LA DEGRADACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD. Por el Concejal del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se presenta la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deterioro de la sanidad pública andaluza es consecuencia directa de décadas de mala gestión por parte del bipartidismo. Ni los largos gobiernos del PSOE ni el actual del Partido Popular han sido capaces de garantizar un sistema sanitario eficiente y digno para los andaluces. Lejos de esto, mientras las listas de espera no paraban de aumentar el servicio se deterioraba, disparaban el despilfarro político y abrían las puertas a la inmigración masiva que satura nuestros servicios públicos.

El resultado lo conocemos todos los andaluces, y todo ello a pesar de que cada año se anuncian "récords de inversión": listas de espera interminables, falta de profesionales, precariedad en la atención primaria y hospitales con infraestructuras obsoletas, inacabadas o que no se materializan más allá de las promesas electorales.

Este proceso de deterioro de nuestro servicio público de sanidad no sólo no se ha frenado con el cambio de gobierno producido en el año 2018, sino que no ha hecho más que agravarse bajo el mandato del Partido Popular de Juan Manuel Moreno Bonilla. El colmo ha sido el escándalo destapado en las últimas semanas, cuando hemos conocido que más de dos mil mujeres se han visto afectadas en un error en el cribado del cáncer de mama.

No se puede hablar de un error aislado, sino de una cadena de negligencias derivadas de una gestión donde la planificación es inexistente y que arrastra décadas de carencias. La dimisión de una consejera o la creación apresurada de un "plan de choque" no pueden tapar la magnitud de este escándalo ni desviar la atención del problema de fondo, que no es otro que un sistema sanitario destrozado por décadas de nefasta gestión del Partido Socialista y del Partido Popular.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Hay que destacar que los fallos conocidos en las últimas semanas tienen su origen en un protocolo modificado en 2012 por la entonces Consejera de Sanidad María Jesús Montero, hoy Ministra de Hacienda que el Partido Popular no ha subsanado en sus casi ocho años al frente de la Junta de Andalucía.

Es importante destacar que esta enfermedad es la primera causa de mortalidad oncológica en mujeres y que la mejor herramienta para prevenirlo y mitigarlo es una detección precoz. Tres consejeros después, el Partido Popular ha reconocido este gravísimo fallo que deben asumir todas las personas que han estado al frente de la consejería de salud junto con la persona que los ha nombrado, el Presidente de la Junta de Andalucía.

A día de hoy, miles de pacientes siguen fuera de garantía legal de espera, mientras cientos de médicos y enfermeros se ven obligados a emigrar ante la falta de estabilidad y reconocimiento profesional. La atención primaria, que debería ser el pilar del sistema, está colapsada: los profesionales atienden cupos imposibles y los ciudadanos deben esperar semanas para una cita. Las zonas rurales, además, continúan abandonadas ante la ausencia de incentivos que permitan retener personal sanitario.

Tampoco en materia de infraestructuras se han cumplido las promesas reiteradas por los distintos gobiernos. A esta situación se suma la falta de transparencia en los datos oficiales, publicados con retraso o de forma incompleta, lo que impide evaluar con rigor la magnitud real del problema.

De nada sirve ahora el intercambio de culpas entre el bipartidismo; el Partido Popular y el Partido Socialista deben asumir las consecuencias de sus políticas y de su nefasta gestión. Es la hora de exigir responsabilidades y de poner fin a la mala gestión y el despilfarro que tanto daño hacen a nuestros servicios públicos.

PROPIUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Dos Hermanas insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

- **Depurar responsabilidades políticas y administrativas** por los fallos en los programas de detección precoz del cáncer de mama que han desprotegido a las mujeres y han deteriorado gravemente nuestro sistema sanitario. Exigiendo la dimisión de Juan Manuel Moreno Bonilla y todos los cargos públicos que han estado al frente de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía desde el año 2011 y continúan asumiendo puestos de responsabilidad pública.
- **Revisar y modernizar el programa de detección precoz del cáncer de mama**, adelantando la edad de inicio, incrementando la periodicidad de las pruebas, fortaleciendo los servicios de diagnóstico y asegurando la doble lectura, el registro unificado y la evaluación externa del programa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- **A terminar con la opacidad y la ocultación sobre los tiempos y listas de espera que sufren los andaluces en el Sistema Andaluz de Salud (SAS)** y a publicar de forma inmediata todos los datos a disposición de la Junta de Andalucía de forma transparente que nos permitan conocer la realidad de nuestro sistema.
- **Revisar todos los protocolos con el fin de asegurar que no se están produciendo fallos similares en el tratamiento y la prevención de otras enfermedades** así como que cualquier plan de choque se lleve a cabo con nuevos recursos y sin desproteger a ningún otro paciente.
- **Recortar todo el gasto político superfluo** que impide que los recursos públicos se destinen a sostener un sistema público de salud excelente, eficiente y sin listas de espera.
- **A garantizar la transparencia sobre el impacto que tiene la inmigración masiva y descontrolada en nuestro sistema sanitario** y en el colapso de nuestros servicios públicos.
- **Garantizar unas condiciones laborales dignas y adecuadas a nuestro personal sanitario** atendiendo a sus justas reivindicaciones, así como a establecer los incentivos necesarios para garantizar la cobertura sanitaria en las zonas rurales y de difícil cobertura.
- **Reconocer públicamente la corresponsabilidad histórica del bipartidismo en el deterioro sanitario**, asumiendo los errores cometidos por los sucesivos gobiernos del PSOE y del PP.

Poner en marcha en el ámbito municipal:

- **Impulsar la coordinación efectiva entre los ayuntamientos y los centros de salud de atención primaria**, estableciendo mesas locales de seguimiento sanitario que permitan detectar incidencias, mejorar la comunicación con los usuarios y agilizar la derivación de casos urgentes o vulnerables.
- **Garantizar el mantenimiento, accesibilidad y adecuación de los consultorios médicos municipales y centros periféricos de salud**, asegurando su apertura en horarios suficientes, el suministro de equipamiento básico y la disponibilidad de transporte sanitario o adaptado para personas mayores o dependientes.
- **Desarrollar programas municipales de prevención y promoción de la salud**, en colaboración con los distritos sanitarios, mediante campañas informativas sobre detección precoz, vacunación, hábitos de vida saludables y apoyo a colectivos de riesgo, especialmente mujeres, personas mayores y pacientes crónicos.
- **Fomentar la implantación de servicios de atención psicológica y acompañamiento social en coordinación con los servicios municipales de bienestar social**, creando protocolos de intervención temprana en casos de aislamiento, ansiedad o duelo derivados de enfermedades graves o retrasos diagnósticos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- Dª. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).
- Dª. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- Dª. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- Dª. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- Dª. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **2** votos a favor (Grupo Vox), **23** votos en contra (15 Grupo Socialista, 6 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Con Andalucía) y **1** abstención (Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

7.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA INFORMACIÓN SANITARIA Y LA TRANSPARENCIA EN LOS PROGRAMAS DE CRIBADO DE CÁNCER EN ANDALUCÍA. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se presenta la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses se ha conocido que mujeres con resultados sospechosos de cáncer de mama no fueron informadas por el Servicio Andaluz de Salud (SAS), impidiendo el seguimiento diagnóstico y el tratamiento precoz de posibles casos de cáncer.

Este hecho constituye una grave vulneración del derecho a la salud y a la información sanitaria, reconocidos en la Ley 41/2002, básica reguladora de la autonomía del paciente, y en la Ley 2/1998, de Salud de Andalucía.

El Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama es una herramienta esencial de la sanidad pública andaluza. Sin embargo, la falta de comunicación de resultados, la carencia de personal suficiente y la externalización progresiva de servicios diagnósticos están comprometiendo su eficacia y credibilidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Este problema podría extenderse también a otros programas de cribado, como los de cáncer de cérvix, colorrectal y de próstata, afectando a miles de personas en Andalucía.

Además, no se están cumpliendo los plazos máximos para la entrega de resultados de los cribados. En el caso de las citologías, los retrasos pueden alcanzar varios meses, lo que genera incertidumbre, retrasa la detección precoz y vulnera el derecho de las personas usuarias a una atención sanitaria oportuna y eficaz.

Por último, algunas mujeres denuncian que se han producido cambios en algunas pruebas de imagen, lo que también atentaría gravemente contra el derecho a la información veraz y a la salud de las personas, y supondría un grave delito, desacreditando profundamente nuestro sistema sanitario público.

La situación no es un error aislado, sino consecuencia del plan de privatización y de la falta de inversión en recursos humanos y tecnológicos.

Garantizar la comunicación activa, completa y en plazos razonables de todos los resultados — tanto normales como alterados— es una obligación ética y legal que debe cumplirse en todos los programas de cribado poblacional.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

1. **Primero.** Manifestar la máxima preocupación por la falta de información a las personas con resultados sospechosos de cáncer en los programas de cribado del SAS, e instar a la Junta de Andalucía a realizar una auditoría inmediata sobre lo ocurrido.
2. **Segundo.** Requerir a la Junta de Andalucía y a la Consejería de Salud y Consumo la aclaración inmediata y el traslado de la información pertinente que explique el cambio producido en algunas de las pruebas diagnósticas de imagen de algunas mujeres andaluzas.
3. **Tercero.** Exigir a la Consejería de Salud y Consumo que garantice la comunicación sistemática y por escrito de los resultados de cribado a todas las personas participantes en el último año, incluyendo aquellos resultados normales, para asegurar la trazabilidad y la confianza en el sistema.
4. **Cuarto.** Instar a la Junta de Andalucía a cumplir los plazos máximos establecidos para la comunicación de resultados en los programas de cribado, en los que se están registrando demoras de varios meses, y a establecer protocolos de respuesta rápida y comunicación directa con las personas usuarias.
5. **Quinto.** Reclamar la dotación urgente de personal sanitario y administrativo suficiente para garantizar la calidad y continuidad de todos los programas de detección precoz de cáncer (mama, cérvix, colorrectal y próstata).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

6. Sexto. Instar a la Junta de Andalucía a paralizar el proceso de privatización de servicios sanitarios y reforzar la gestión pública directa de los programas de cribado y diagnóstico precoz.

7. Séptimo. Apoyar la labor informativa y de acompañamiento que están realizando los colectivos ciudadanos y profesionales para que las personas afectadas puedan reclamar formalmente sus resultados ante el SAS.

8. Octavo. Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, al Defensor del Pueblo Andaluz, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y a las plataformas ciudadanas por la sanidad pública.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- Dª. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).
- Dª. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- Dª. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- Dª. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- Dª. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **17** votos a favor (15 Grupo Socialista y 2 Grupo Con Andalucía), **6** votos en contra (Grupo Partido Popular) y **3** abstenciones (2 Grupo Vox y Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

8- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

9.1.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la retirada de unas rejas metálicas en la calle Carlos Soto. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Fernando Carrillo Díaz, se formula el siguiente ruego:

Desde el compromiso con la mejora del espacio urbano y la promoción de una ciudad accesible, segura y adaptada a las necesidades de toda la ciudadanía, solicitamos al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Dos Hermanas que se valore y proceda a la retirada de unas rejas metálicas situadas en la acera de la calle D. Carlos Soto, que en su momento fueron instaladas como sistema de evacuación de aguas pluviales, pero que actualmente han quedado obsoletas y carecen de funcionalidad real.

Estas estructuras, encastradas en la acera, presentan una serie de inconvenientes importantes, especialmente para aquellas personas con movilidad reducida, personas mayores, usuarias de sillas de ruedas o carritos de bebé, y en general, para cualquier peatón que deba transitar por esa zona. Las rejas, además de generar inestabilidad al paso, suponen un riesgo de tropiezos o caídas, y no cumplen con los criterios establecidos en la normativa vigente en materia de accesibilidad universal.

Por todo ello:

RUEGO:

Se evalúe el estado actual y la funcionalidad de dichas rejas, comprobando si aún cumplen con algún propósito técnico en materia de evacuación de aguas.

En caso de que no sean necesarias, se proceda a su retirada inmediata.

En su lugar, se adecue la acera con pavimento continuo, seguro y accesible, conforme a la normativa técnica aplicable en materia de urbanismo y accesibilidad.

Con esta actuación, se estaría dando un paso importante hacia una ciudad más inclusiva, amable y adaptada a todas las personas, mejorando la calidad de vida y la seguridad en el entorno urbano.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

9.2.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la señalización de paso de peatones en el viario público. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se formula el siguiente ruego:

El entramado urbano de las ciudades va creciendo conforme se desarrollan los municipios, y es un hecho que en Dos Hermanas zonas que antes eran consideradas extrarradio o periurbanas se están convirtiendo en zonas urbanas.

Así ocurre con la salida de Dos Hermanas hacia Sevilla de la carretera A-8052, que en su primer tramo, hasta pasado el Palacio de Exposiciones y Congresos, forma parte ya de la trama urbana de la ciudad; de hecho ya se trata de una calle de nuestro municipio; la C/ Libertad.

Son varios los vecinos de la zona los que nos han hecho llegar el problema que hoy trasladamos al pleno. Se trata de la falta de pasos de peatones en la actual Avda. o calle de la Libertad, en la zona que transcurre entre dos rotundas. La primera es en confluencia las calles Libertad, Gabriel Miró y Miguel Hernández; y la otra es la rotonda que hay en esta calle dirección Sevilla antes del Palacio de Exposiciones y Congresos.

En esta zona en concreto se ha puesto en servicio un aparcamiento utilizado por vecinos que acuden a las oficinas y la zona de ocio y deporte del edificio Wertice y en breve usarán también los visitantes de la residencia de mayores que se ha instalado en la zona. Los usuarios de este aparcamiento, una vez dejan su vehículo, no tienen ningún punto de cruce peatonal de la calle habilitado para ello, cosa que si ocurre en la zona del Palacio de Exposiciones y Congresos.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente RUEGO:

- Se estudie la ubicación idónea de uno o dos pasos de peatones para facilitar el cruce peatonal de la calle de la Libertad en condiciones de seguridad.
- Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

9.3.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular en materia de seguridad vial en la Avenida José Pérez Martí. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:

En nuestra ciudad, las normas de tráfico constituyen un pilar fundamental para garantizar la seguridad vial y la correcta convivencia en el espacio urbano. No obstante, hemos podido constatar que en determinados puntos de la Avenida José Pérez Martí algunos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

conductores realizan maniobras indebidas que no solo ponen en riesgo su propia integridad, sino también la de los peatones y del resto de usuarios de la vía.

En concreto, se observa que la delimitación mediante pivotes de separación de los dos sentidos de circulación de dicha avenida no se prolonga hasta el final de la vía, lo que facilita que algunos vehículos realicen giros indebidos y peligrosos.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO:

- Se proceda a la instalación y prolongación de los pivotes de separación hasta el final de la Avenida José Pérez Martí, con el fin de reforzar la seguridad vial, evitar comportamientos imprudentes y garantizar una movilidad urbana más ordenada y segura para todos.
- Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

9.4.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre el proyecto urbanístico previsto en el Cortijo de Cuarto. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se formula la siguiente pregunta:

En los últimos meses hemos conocido a través de distintos medios de comunicación la intención de la Diputación de Sevilla de impulsar un nuevo desarrollo urbanístico en los terrenos del Cortijo de Cuarto, un espacio que, como todos sabemos, está íntimamente vinculado al recorrido tradicional de nuestra Romería de Valme.

No estamos hablando de un lugar cualquiera. Hablamos de un enclave que forma parte de la identidad de Dos Hermanas, de nuestra historia y de nuestra devoción. Cada mes de octubre, decenas de miles de nazarenos acompañan a la Virgen de Valme en su camino hacia la ermita situada precisamente en ese entorno. Una cita que no solo tiene un enorme valor espiritual, sino también cultural, patrimonial y social, y que fue reconocida como Fiesta de Interés Turístico Nacional en 1976 y declarada Bien de Interés Cultural por la Junta de Andalucía en 2022, dentro de la categoría de *Actividad de Interés Etnológico*.

La Romería de Valme es, probablemente, la manifestación más genuina del sentimiento nazareno, un acontecimiento que une a generaciones, trasciende lo religioso y que constituye un verdadero símbolo de nuestra ciudad.

Por eso, cualquier proyecto que pueda afectar a su entorno o a su recorrido debe abordarse con el máximo respeto, sensibilidad y transparencia, garantizando siempre que nada ni nadie altere lo que representa para Dos Hermanas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Y en este contexto, teniendo en cuenta que ustedes además de alcalde, ocupan además el cargo de vicepresidente de la Diputación de Sevilla, institución promotora de este proyecto, es razonable y necesario conocer la posición del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la posición del Gobierno local respecto al proyecto urbanístico previsto en el Cortijo de Cuarto?
- ¿Considera usted adecuado impulsar una actuación de esta magnitud en un entorno tan emblemático y sensible para la Romería de Valme y para la historia de Dos Hermanas?
- ¿Ha exigido el Ayuntamiento garantías formales para asegurar que este proyecto no afecte al recorrido, a los accesos ni al entorno patrimonial y medioambiental vinculado a la Romería?
- ¿Qué medidas concretas piensa adoptar el Gobierno local para preservar y proteger este espacio, asegurando que la Romería de Valme siga celebrándose con la misma normalidad, seguridad y solemnidad que siempre ha tenido?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena. A continuación interviene el Sr. Alcalde, quedando recogidas sus intervenciones en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

9.5.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre la presencia de un autobús adscrito a la línea de Utrera realizando servicios en el transporte urbano de Dos Hermanas. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Andrés Ortiz Lorca, se formula la siguiente pregunta:

Desde el Grupo Popular, en fechas recientes hemos podido comprobar la presencia de un autobús adscrito a la línea de Utrera realizando servicios en el transporte urbano de Dos Hermanas.

Se trata de un vehículo que porta la imagen corporativa de Utrera y que, según vecinos y trabajadores del propio servicio, está cubriendo una de las líneas de nuestra ciudad. Su presencia ha generado desconcierto entre los usuarios y dudas sobre el cumplimiento de las condiciones de la concesión municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Al mismo tiempo, hemos recibido quejas de ciudadanos por retrasos en las frecuencias y por el estado de algunos vehículos que distan de la modernidad y accesibilidad anunciadas. La pregunta surge de manera natural: ¿por qué un autobús de otro municipio está prestando servicio en Dos Hermanas cuando se supone que contamos con una flota propia de autobuses GNC?

Desde el Grupo Municipal Popular queremos dejar claro que nuestra prioridad son los nazarenos y su derecho a disponer de un servicio de transporte público eficaz, seguro y sostenible.

Por tanto, reiteramos que nuestro grupo no solo vigila y denuncia estas situaciones, sino que también propone soluciones: aumentar la reserva de vehículos propios para sustituciones, publicar periódicamente el estado de la flota y sus averías, y revisar el cumplimiento del contrato con la empresa concesionaria. Cuidar de los nazarenos significa darles un transporte digno y a la altura de una ciudad que aspira a ser referente en el área metropolitana.

Es por ello que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Por qué un autobús de otro municipio está prestando servicio en Dos Hermanas cuando se supone que contamos con una flota propia de autobuses GNC?
- ¿Con qué certificación medioambiental cuentan los citados autobuses?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

9.6.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular en relación al expediente de la actuación urbanística AO-36 “Viviendas Autovía”. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Francisca Oliva Cifuentes Melero, se formula la siguiente pregunta:

Tras el derrumbe parcial producido en abril de 2018 en el edificio conocido como “Pisos de Quintillo”, situado en la calle Codorniz, el Ayuntamiento de Dos Hermanas inició distintos trámites administrativos encaminados a garantizar la seguridad de los vecinos y su realojo.

Según los informes técnicos y jurídicos municipales, y conforme a los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 5 de abril de 2024 y 21 de mayo de 2025, se ha optado finalmente por el sistema de expropiación por tasación conjunta para la totalidad del inmueble, dentro de la actuación urbanística AO-36 “Viviendas Autovía”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

No obstante, persisten numerosas dudas y quejas vecinales en relación con:

- Los criterios de adjudicación de las nuevas viviendas de realojo.
- El expediente seguido por parte del Ayuntamiento en la adjudicación.
- Las condiciones económicas de acceso, en especial la llamada “cuota municipal” y el abono del IVA o escrituras.
- La situación jurídica de los propietarios legítimos, herederos y arrendatarios.
- La inclusión de ocupantes no propietarios en el proceso de realojo.
- La falta de transparencia sobre los importes de justiprecio y valoración de los bienes afectados.
- La no inclusión en el concurso de adjudicación de las nuevas viviendas de VPO de las personas debidamente inscritas en el Registro de demandantes, así como la falta de transparencia acometida en el procedimiento.

Dado que el Ayuntamiento ha asumido la gestión directa del procedimiento expropiatorio y el realojo, y teniendo en cuenta la preocupación manifiesta de las familias afectadas, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Puede informar el equipo de gobierno socialista del estado actual del expediente expropiatorio de los “Pisos de Quintillo”, detallando:
 1. En qué fase administrativa se encuentra el procedimiento de tasación conjunta y si se ha notificado ya a los titulares la valoración individual y justiprecio de sus viviendas.
 2. Qué criterios objetivos y baremos se están aplicando para la adjudicación definitiva de las viviendas de realojo en el edificio de las “92 Viviendas Autovía”.
 3. Qué medidas concretas se van a adoptar para garantizar que ningún propietario legítimo quede excluido del realojo por razones económicas o por disponer de otra vivienda heredada.
 4. Si el Ayuntamiento ha previsto indemnizaciones o compensaciones por los enseres perdidos durante el desalojo urgente de octubre de 2023.
 5. Qué plazo estimado se maneja para la finalización del procedimiento expropiatorio y la formalización definitiva de la titularidad de las nuevas viviendas por parte de los vecinos afectados.

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



9.7.- Ruego del Grupo Municipal Vox sobre solicitud de una placa de prohibido aparcar en la puerta del C.E.I Goofy en calle Hierbaluisa N° 9 en Olivar de Quintos. Por el Concejal del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se formula el siguiente ruego:

Tenemos conocimiento de petición presentada en registro, solicitando una placa de prohibido aparcar en la puerta del C.E.I Goofy en calle Hierbaluisa N° 9 en Olivar de Quintos. La demanda de dicha placa es debido a la peligrosidad existente causada por la afluencia de niños que acuden al centro a determinadas horas. Casi dos años después de esta entrada en registro, no se ha recibido respuesta alguna, por lo que se entiende por desestimada dicha petición.

Es por lo cual hacemos ruego:

- Se estudie la posibilidad de establecer dicha señal en el lugar demandado.

- Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

9.8.- Ruego del Grupo Municipal Con Andalucía sobre la línea L5 de autobuses urbanos que conecta Dos Hermanas con Montequinto y con la Universidad Pablo de Olavide. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se formula

En horas punta, la línea L5 de autobuses urbanos suele tener mucha afluencia y demanda, pues es la que conecta Dos Hermanas con Montequinto y con la Universidad Pablo de Olavide, de manera que en la mayoría de las ocasiones el autobús comienza el recorrido desde la estación del Arenal ya casi con el aforo completo. En el resto de estaciones incluso hay veces que muchos usuarios y usuarias no pueden tomar el autobús, lo que acaba repercutiendo tanto a estudiantes como trabajadores y trabajadoras, que no pueden llegar a la hora determinada o que tienen que perder mucho tiempo de sus vidas, yendo con demasiada antelación, para tener la seguridad de que podrán desplazarse finalmente. El transporte público es un servicio esencial para la ciudadanía, máxime con los retos medioambientales que afronta nuestra sociedad.

Así, se ruega lo siguiente:

- Que se amplíe la frecuencia de paso de la línea urbana de autobuses L5, sobre todo en horas punta.
- Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y ocho minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página doscientas noventa y nueve a la página trescientas treinta y nueve, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 11/2025 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2025, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>